



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-84570179-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-84570179-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-7233-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se aprobó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2142-145, denominado: catéteres, marca palindrome.

Que por error en el artículo 3, se ingresó el Anexo de Autorización de Modificación por Documento Gedo N° IF-2019-59807505-APN-DNPM#ANMAT equivocadamente.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Artículo 3° del Anexo de Autorización de Modificación de la Disposición ANMAT N° DI-2019-7233-APN-ANMAT#MSYDS, el cual quedará redactado en el Artículo 3° el Anexo de Autorización de Modificación con IF-2019-89256089-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-145 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

EX-2019-84570179-APN-DGA#ANMAT